

Institucionalización versus Realidad en la Lucha por la Retoma de los Territorios de las Comunidades Yukpa de Chaktapa y Guamo en la Sierra de Perija – Machiques, bajo la autoridad legítima de los Caciques Sabino Romero y Olegario Romero. Domingo, 10 de agosto de 2008

Por. Tatiana Arcos

La Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI) señala en su artículo 3 sobre definiciones y los artículos 5 y 6 sobre decisiones y participación.

Artículo 3

10. **Tradicionalidad:** Consiste en las formas o prácticas de usos y ocupación de tierras, que corresponde a los patrones culturales propios de cada pueblo y comunidad indígena, (...)

11. **Integridad Cultural:** Es el conjunto armónico de todas las creencias, costumbres, modos de conducta, (...) y política de los pueblos y comunidades indígenas, que le permiten identificarse a sí mismos y diferenciarse entre sí y de los demás. (...) y poseen un carácter colectivo.

Artículo 5. Los pueblos y comunidades indígenas tienen el derecho a decidir y asumir de modo autónomo (...) uso, protección y defensa de su hábitat y tierras y, en general, de la gestión cotidiana de su vida comunitaria (...) para mantener y fortalecer su identidad cultural.

Artículo 6. (...). Los pueblos y comunidades indígenas participarán directamente (...). En todo caso, deberá tomarse en cuenta la organización propia y autoridades legítimas de cada pueblo o comunidad participante, como expresión de sus usos y costumbres.

Artículo 41. Último párrafo (...) En los procedimientos judiciales o administrativos que pretendan el desalojo de pueblos y comunidades indígenas, el juez o la autoridad competente deberá, desde la declaratoria del inicio del procedimiento de demarcación, hasta el acto definitivo de demarcación, paralizar el procedimiento y abstenerse de decretar y ejecutar medidas de desalojo en contra de estos pueblos y comunidades que, ancestral y tradicionalmente se encuentren dentro de los espacios geográficos sujetos al procedimiento de demarcación del hábitat y tierras indígenas.

Recordamos los acuerdos firmados por nuestro país ante la OIT Sobre Pueblos y Nacionalidades Indígenas,

Declaraciones de los respetados hermanos Caciques Yukpas Ezequiel Anane, Maria Teresa Yasphe, Jesús Terán, Félix Romero, Emiliano Romero publicada en Aporrea el día 08/08/08 firmada por el Coordinador de Comunicación Johan D. Mora del Ministerio del Poder Popular para Los Pueblos Indígenas. (transcripción igual al original salvo subrayado nuestro).

(...) **SEGUNDO** hemos agotado todas las vías posibles a través del dialogo(...) y hacer entender a el Hermano SABINO ROMERO que los medios implementados por él, no son las vías legales para reclamar nuestros derechos, la violencia (...)

SEXTO: Difundir a todas las Autoridades Nacionales Regionales y a la colectividad en general, nuestra decisión de declarar como PERSONAS NO GRATAS para el pueblo YUKPA (...), a los Comunidades: LUBIS PORTILLO, OLEGARIO ROMERO Y FRANCISCO ARCONADA, quienes a partir de este momento tienen terminantemente prohibido utilizar el nombre del pueblo Yukpa y de las Comunidades anteriormente enunciadas (...) dentro de sus discursos (...) no contando con esta manera con vocería alguna por parte de los pueblos y comunidades YUKPA ubicados en la Sierra de Perijá

SÉPTIMO: Aclaremos que con SABINO ROMERO, hemos hablado para que no saque las bienhechurías, suministro e insumos de los Hacendados (...)

NOVENO: Solicitamos el apoyo de las FUERZAS ARMADAS NACIONALES para que proteja y se acuerde vigilancia permanente en los cinco Centros pilotos del pueblo YUKPA para prevenir cualquier repesalia que pueda ocurrir (...)

ANÁLISIS Y ARGUMENTOS:

1. Afortunadamente la LOPCI reconoce los derechos de las **COMUNIDADES** en este caso Chaktapa y Guamo de Machiques de Perija y sus **AUTORIDADES** Caciques Sabino Romero y Olegario Romero.
2. Hemos resaltado art. 3 LOPCI “Tradicionalidad: formas o prácticas de uso y ocupación de tierras” “Integralidad Cultural: modos de conducta, **que le permiten identificarse a sí mismos y diferenciarse entre sí y de los demás**”. Señalar las prácticas tradicionales de las comunidades de Chaktapa y Guamo y las acciones colectivas de estas bajo el liderazgo de sus autoridades como **VIOLENTAS** significa **negar nuestra Identidad**, una descalificación muy institucional e ignorante de las prácticas históricas de estas comunidades. **Es negarle** a los pueblos y comunidades indígenas los **DERECHOS** que recoge la **LOPCI**. Es continuar la acción **CIVILIZADORA** de las comunidades indígenas frente al **SALVAJISMO VIOLENTO**. Y en definitiva y más delicado aún generar señalamientos entre **HERMANOS** y división. Es negar un acompañamiento en la reivindicación por la tierra y tipificar la lucha como **INVASION**.
3. Las comunidades de Chaktapa y Guamo, han permitido a los compañeros Portillo y Arconada su presencia en sus territorios, y Olegario es Cacique de la Comunidad de Guamo. Valdría la pena preguntarse por qué ese respeto y solidaridad, por qué los estudiantes de Educación, Biología, Médicos, Ecologistas, Comunicadores Sociales, Antropólogos, Historiadores, Sociólogos entre otros, podemos compartir con ellos, será porque debido a las agresiones que estas comunidades han sufrido

allí siempre estuvimos para acompañarlos, sanarlos, sembrar la tierra, acompañar a las mujeres y niños en sus tejidos, bañarnos en el río, cargar sus muertos y llorarlos como un hermano, escuchar sobre las violaciones a las mujeres, levantar el diagnóstico comunitario, reseñar las razones de sus luchas contadas desde sus voces y discursos, de todo esto hay registro audiovisual y sonoro, esta en nuestras memorias, en nuestro compromiso en la palabra, porque el indígena que nació como tal y el que se hizo en la lucha **RESPECTA LA PALABRA. LA PALABRA Y LA GRATITUD NOS DIGNIFICAN Y UNEN.**

4. Vale la pena sólo para recordar, por esto de LA PALABRA, como Homo Et Natura en artículo publicado en Aporrea del 09/02/08 frente a la acusación de la vinculación del Pueblo Yukpa y su Cacique Ezequiel Anane como miembro de la FARC, reivindicó a este Pueblo y sus Caciques.
5. Como en registro audiovisual de los años noventa aparece en plena gira de campaña nuestro actual Presidente Hugo Rafael Chavez Frías durante una manifestación frente a Corpozulia donde estaban los Caciques Yukpa, Los Ecologistas y Ambientalistas entre ellos Lusbi Portillo y las pancartas evidentes de la Sociedad Homo Et Natura, una lucha histórica por las Tierras de los Indígenas sin Minas ni Ganaderos, **LA PALABRA Y EL COMPROMISO PRESENTES.**
6. Afortunadamente y por una visión a futuro a fin de evitar los señalamientos sobre daños a la **propiedad privada, discurso muy institucional**, daños a las bienhechurías de las haciendas por las comunidades de Chaktapa y Guamo, tenemos un levantamiento fotográfico del estado de estos bienes, así que estos señalamientos no tienen fundamento ninguno, pues los hombres, ujeres niños y niñas de estas comunidades son seres humanos íntegros no son saqueadores de oficio como los sicarios pagados por los ganaderos de Machiques.
7. Es significativo en grado sumo el llamado que hacen los Caciques que suscriben el documento antes mencionado, a las FUERZAS ARMADAS NACIONALES para que presten vigilancia permanente a los **“cinco centros pilotos” que actualmente se desarrollan** bajo el auspicio del Ministerio de Pueblos Indígenas, de donde ellos son Caciques. Y como se ignora la solicitud de protección a las comunidades de Chaktapa y Guamo las cuales no se mencionan.

Por lo antes analizado y argumentado solicitamos a NUESTRO PRESIDENTE HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS que se revise el manejo INSTITUCIONAL que se ha hecho para reivindicar los DERECHOS ANCESTRALES, TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES DE CHAKTAPA Y GUAMO DE MACHQUES DE PERIJA.

1. Girar instrucciones precisas a las autoridades del orden público especialmente del Fuerte Macoa para evitar el aislamiento de las comunidades de Guamo y Chaktapa, permitiendo a sus habitantes la siembra y el uso de los espacios como cotidianamente lo hacen para producir alimentos para su sustento, de lo contrario el contingente militar estaría cercenando los derechos a estas comunidades reguladas en la LOPCI.
2. Solicitar al Ejército Nacional en tanto no haya un pronunciamiento del Ejecutivo Nacional en torno a esta situación que no califiquen la misma como invasión, pues históricamente la invasión se produjo entre los años 1920 y 50 según investigaciones del Antropólogo Roberto Lizarralde, publicaciones de CREOLE OIL, Co.
3. No insistir en el traslado del Cacique Sabino Romero a Fuerte Macoa por parte del General Izquierdo o sus delegados en la zona para su “PROTECCION”, y menos pretender obligarlo a firmar ningún documento. El artículo 41 de la LOPCI contempla la negativa al desalojo de las comunidades de sus tierras en situaciones donde exista un conflicto de demarcación de tierra hasta tanto este no se resuelva. La CRBV en su artículo 21 Sobre Derechos y Garantías numeral SEGUNDO dice “La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.
4. No prohibir el paso de la prensa alternativa y comunitaria, de los estudiantes o grupos que respaldamos a la comunidad de Guamo y Chaktapa y que estamos tratando de asistirlos con medicina, comida, comunicación hacia fuera y acompañamiento moral. No tomarnos fotos, ni hacernos interrogatorios como si los acusados fuéramos nosotros y no los sicarios enviados por los ganaderos. Se anexa foto.
5. Prestar atención médica a niños, niñas, mujeres, hombres están presentando síntomas de amibiasis, hay niños con quemaduras y mujeres recién paridas, hombres golpeados, de esto ni el Ministerio Indígena ni los Caciques de los Centros Pilotos se han encargado. Anexamos fotos.
6. No tratar de vincular a nuestras comunidades de Chaktapa y Guamo con acciones vandálicas, nuestros indígenas no han realizado ningún daño solo han ocupado los espacios legítimamente donde están sus tierras ancestrales. Anexamos fotos del estado de estos espacios.
7. No seguir vinculando como responsables de las acciones legítimas de las Comunidades de Chaktapa y Guamo a las organizaciones de derechos humanos, ambientalistas, comunitarias, individualidades, pues significa negar las prácticas históricas de esta comunidad sobre la retoma y protección de sus territorios, cultura, costumbres y usos.

8. Que la muerte del Abuelo José Manuel Romero no quede sin castigo. Los ganaderos y sus sicarios no pueden imponer su poder económico como ley en la región de Machiques de Perija como lo han hecho hasta el presente y como amenazan hacerlo en artículos publicados en el diario La Verdad el sábado 09/08 y domingo 10/08, ruedas de prensa, entre otros.
9. Evitar la criminalización entre los hermanos YUKPA, motivar la integración, la acción solidaria, pensar en los otros para que los otros piensen en ti (Principio Robinsoniano) que el Ministerio EL Poder Popular para los Pueblos Indígenas contribuya en esta consolidación de los VALORES SOCIALISTAS INDOAMERICANOS.

POR ULTIMO Y VITAL QUE SE RECONOZCA LEGITIMAMENTE EL DERECHO DE LAS COMUNIDADES DE CHAKTAPA Y GUAMO SOBRE LAS TIERRAS DONDE PERMANECEN ACTUALMENTE COMO UNA MEDIDA DIRECTA DEL EJECUTIVO NACIONAL.

EL EJERCITO REVOLUCIONARIO Y BOLIVARIANO NO PUEDE DESALOJAR A LA COMUNIDAD DE GUAMO Y CHAKTAPA PARA ENTREGAR LAS HACIENDAS A LOS GANADEROS QUE AMENAZARON AL ESTADO CON TOMAR LA LEY EN SU MANO.

BASTA DE DILACIONES ADMINISTRATIVAS REVOLUCIONEMOS LA REVOLUCION CON ACCIONES PROGRESISTAS.

TIERRAS LIBRES PARA LOS YUKPAS SIN GANADEROS NI SICARIATO.